

## CIRCULAR 349

S.G.

Bogotá D.C., **Septiembre 19 de 2023**

**PARA:** FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (NIVEL CENTRAL) Y OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BOGOTÁ D.C. Y SOACHA.

**DE:** SECRETARIO GENERAL

**ASUNTO:** HORARIO ESPECIAL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (DÍA SIN CARRO)

Apreciados servidores.

La Comisión Europea desde el año 2002 creó la iniciativa de la semana europea de la movilidad con el fin de coadyuvar a reducir la congestión vehicular por el tráfico y mejorar las condiciones ambientales, en este sentido, el Distrito Capital del país ha adoptado mediante Decreto 423 de 15 de septiembre de 2023, la prohibición de circular vehículos automotores y motocicletas particulares, para el próximo 21 de septiembre de 2023.

En virtud de lo anterior, el artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 dispuso que, corresponde a la Secretaría General dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y disposiciones que regulan los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Superintendencia de Notariado y Registro.

En tal sentido, en aras de salvaguardar la seguridad y movilidad de los funcionarios, así como propender por su bienestar con ocasión al día sin carro y sin moto, se ha dispuesto **establecer una jornada laboral continúa de 8:00 A.M. a 3:30 P.M.** para los funcionarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, Sur, Norte, Soacha, y Nivel Central de la SNR.

Los jefes de cada dependencia velarán por garantizar siempre la adecuada prestación del servicio y atención al público.

Atentamente,

  
**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**  
Secretario General

Proyectó: Diego Angarita Alvarado – Contratista Sec Gral.